



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

**PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES
ADQUIRIDAS POR LA VIA DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES
DE FORMACIÓN: *ACREDITA***

**“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES
SOCIALES”**

INFORMACIÓN BÁSICA

**Si tienes un mínimo de tres años de experiencia profesional en
instituciones sociales (Residencias, Centros de Día...)**

ó

**Si tienes al menos 300 horas de formación no formal relacionada
con la atención a personas en instituciones sociales**

y

**Al menos una parte de tu experiencia profesional la has
desarrollado en instituciones sociales de Castilla-La Mancha**

Pero

**No tienes el Certificado de Profesionalidad ni el Título de
Formación Profesional correspondientes...**

ESTO TE PUEDE INTERESAR...



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

CONVOCATORIA 2014 DE PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS: Las que componen la cualificación (SSC320_2) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel 2).

UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

DESTINATARIOS: Personas con experiencia profesional (un mínimo de 3 años) y/o formación no formal (al menos 300 horas), en los últimos 10 años, y en ambos casos relacionadas con la atención a personas en instituciones sociales (centros residenciales o centros de día para la atención a personas dependientes), siempre que al menos una parte de su tiempo de experiencia profesional se haya desarrollado o se esté desarrollando en entidades públicas o privadas de Castilla-La Mancha.

Quedan excluidas de este procedimiento aquellas personas que tengan el título o certificado siguientes, o bien estén matriculadas en el ciclo formativo o curso conducentes a su obtención:

- ✓ Título de Formación Profesional de:
 - "Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia" o
 - "Técnico en Atención Sociosanitaria"
- ✓ Certificado de Profesionalidad de "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"

PLAZAS CONVOCADAS: 2.000 plazas. Se reserva un cupo máximo de un 30% (600 plazas) para personas desempleadas.

ÓRGANOS GESTORES: Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en cada provincia.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: en los centros del Anexo V (Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, Oficinas de Empleo y Emprendedores y algunas CEPA e IES de la región; consultar Anexo V).

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo es de 20 días naturales desde el siguiente a la publicación en DOCM; es decir, **hasta el 4 de agosto**.

Las solicitudes se presentarán **preferentemente de forma telemática** a través de la Oficina virtual de la Consejería de Empleo y Economía <https://e-empleo.jccm.es/OVI/>.

Para ello, bastará con que tengas un usuario y contraseña (si no dispones de DNI electrónico o Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre). Puedes solicitar tu usuario y contraseña en el siguiente enlace: <https://e-empleo.jccm.es/OVI/jsp/instrucciones.jsp#SOLICITUD>, en tu oficina de Empleo y Emprendedores,

en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía o en las Unidades Locales de Gestión de Empleo que tengan suscrito convenio a tal efecto.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA:

Las personas que participaron en la anterior convocatoria y deseen optar a ésta, deberán presentar una nueva solicitud, pero **sólo se les exigirá la presentación de aquellos documentos** que no aportasen en su día debidamente cumplimentados, y aquéllos que acrediten



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



circunstancias o méritos posteriores a la fecha de entrada en vigor de la Orden de convocatoria del procedimiento anterior: **4 de enero de 2011**.

LISTADOS DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y LISTADOS DE SELECCIONADOS Y RESERVA:

Todos los listados de personas admitidas/ excluidas y los de personas seleccionadas/ en reserva se harán públicos por las siguientes vías:

- En los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo y Emprendedores.
- En el Portal de Orientación profesional (<http://pop.jccm.es>)
- En la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es)
- En el Portal de Educación (www.educa.jccm.es)

Es imprescindible estar pendiente de consultar los listados PORQUE NO SE NOTIFICA INDIVIDUALMENTE A LOS SOLICITANTES.

BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

Cuando el número de personas admitidas al procedimiento sea superior a las plazas convocadas (2.000) se aplicará el siguiente baremo para determinar las personas seleccionadas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **2 puntos/año** de experiencia contrastada en vida laboral
- **0,16 puntos/mes** trabajado para periodos inferiores al año.

FORMACIÓN:

- **0,05 puntos por cada 10 horas** de formación (incl. las prácticas no laborales)
- **1 punto** para las personas protegidas por la Ley 5/2001.

PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

- **2 puntos** por participar en el proceso. A las personas que participaron en dicho proceso en la anterior convocatoria, se les computarán los dos puntos de forma automática.

OTROS:

- En caso de pertenecer al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección de las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha: **1 punto**.

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez seleccionada una solicitud para su participación en el procedimiento, la acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.

PAGO DE TASAS:

NO SE PAGA TASA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD. SÓLO DEBEN ABONAR TASAS LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

FASE DE ASESORAMIENTO: 24,48 €, a pagar en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de dicho listado. NO SE AVISA A LOS SELECCIONADOS

FASE DE EVALUACIÓN: 12,24 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar **en el plazo máximo de cinco días hábiles** desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que cuenten con informe favorable del asesor.